



**CHACRAS DE CORIA, 22 de agosto de 2023.**

**VISTO:**

El Expediente N° 25891/2023, en el cual corre agregada la nota presentada por el Director de Contabilidad y Finanzas, Lic. Alejandro ROLDAN en el que solicita el reintegro de gastos que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias realiza para el las actividades académico-productivas de esta Facultad, desarrolladas entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se efectúa en función del Anexo Ib del Acuerdo Específico entre la Facultad y la Asociación Cooperadora (Resolución N° 2044/2016-C.S.), referido a las actividades académicos-productivas.

Que dicho anexo establece que la Facultad reintegrará a la Asociación Cooperadora los gastos ocasionados por mano de obra, insumos y otras erogaciones en las que hubiere incurrido para la elaboración y comercialización de productos de base agrícola e industrial, más un OCHO POR CIENTO (8%) en concepto de gastos de administración.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas, ha procedido al cómputo de gastos correspondientes desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023 de acuerdo con la información suministrada por la Asociación Cooperadora.

Que dicha información ha sido tomada de los informes suministrados por personal de la Cooperadora, contrastados con los resúmenes bancarios de la institución, las Hojas Móviles de Liquidación de Sueldos y los formularios 931 de liquidación de SUSS, que obran en poder de la administración de la Asociación Cooperadora.

Que los gastos en sectores productivos de esta Facultad por el período mencionado y según lo detallado asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 40/100 (\$ 28.020.226,40).

Que se registran pagos a cuenta en concepto de anticipos y reintegros por un total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 26.780.497,14).

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Casa de Estudios solicita se autorice el pago con afectación al presupuesto de Recursos Propios en concepto de saldo a pagar por el período desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el 31



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS  
AGRARIAS**

1983/2023  
**40 Años**  
DE DEMOCRACIA

**RESOLUCIÓN DIGITAL**

de julio de 2023 por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 26/100 (\$ 1.239.729,26).

Que la Dirección General Económico - Financiera da conformidad a lo solicitado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución la cancelación de los gastos ejecutados por la citada Asociación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Transferir a la Asociación Cooperadora de esta Facultad, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 26/100 (\$ 1.239.729,26), en concepto de reintegro de gastos que dicha Asociación realizó para el Sistema Productivo de esta Facultad, y por el período comprendido entre el UNO (1) de agosto de 2022 y el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023.**

**ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria conforme el siguiente detalle:**

R.1202.004.001.000.16.22.08.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.**

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 746/2023** \_ \_ \_ \_  
LJC.